

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
14 ENE 2014

de la promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

14 ENE 2014

Municipalidad Metropolitana de Lima

**SERPAR** SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 003- 2014**

Lima, 10 de enero de 2014.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
GERENCIA ADMINISTRATIVA

14 ENE 2014

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:**

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

19 NOV 2014

RECIBIDO

RECIBIDO

Visto la Resolución de Contraloría N° 345-2013-CG del cinco de setiembre del dos mil trece, publicada en el diario oficial El Peruano el día 06 de setiembre del dos mil trece, referente a los resultados del Concurso Público de Méritos N°03-2013-CG, para la Designación de Sociedades de Auditoría;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio Circular N° 014-CG/SOA de fecha 12-09-2013, el Gerente del Departamento de Sociedades de Auditoría de la Contraloría General de la República, Srta. Alejandra Huamán Hidalgo, comunica que mediante la Resolución de Contraloría N° 345-2013-CG del 05-09-2013, se ha designado a la Sociedad Auditora Coronado Velasco Contadores Públicos- Asociados- Sociedad- Civil- para ejecutar la Auditoría a los Estados Financieros y Examen Especial a la Información Presupuestal del Ejercicio 2012 de SERPAR-LIMA;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8° de la Resolución de Contraloría N° 383-2013-CG- Reglamento para la Designación de Sociedades de Auditoría, el Titular de la Entidad, debe designar previo a la firma del contrato, la Comisión Especial de Cautela, ( en adelante CEC), que debe ser integrada por Funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados con las áreas de materia de Auditoría, en el periodo sujeto de evaluación, uno de los cuales debe ser abogado; asimismo lo integrará el Titular del Órgano de Control Institucional (OCI) o su representante que dicha Unidad Orgánica designe.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades contenidas en el artículo 23° de la Ordenanza N° 758-MML, contando con las visaciones de la Gerencia Administrativa, y Oficina de Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** la Comisión Especial de Cautela para el cumplimiento al contrato, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

1. **CPC. EDMUNDO ALFARO HERRERA**  
Jefe del Organo de Control institucional
2. **SRA. LUISA FELICITA ESPINOZA SÁNCHEZ**  
Gerente de Administración de Parques
3. **Dr. ABDON MONTALVÁN ARROYO**  
Jefe de Asuntos Administrativos de la Oficina de Asesoría Legal

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Comisión Especial de Cautela deberá cumplir con las funciones descritas en los Artículos 8° y 9° de la Resolución de Contraloría N° 383-2013-CG, bajo responsabilidad funcional.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Administrativa en la parte que le corresponde.



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

14 ENE. 2014

RECIBIDO  
Hora: 07:57 P.m. Firma:

XZ  
OPP

6A

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Transcripción N° .....  
A: UNB .....  
Para conocimiento y fines cumple con  
Transmisión: .....  
Firma: *[Signature]*

10 ENE 2014  
*[Signature]*  
**ALFARO HERRERA**  
(ANTECEDENTES)  
**ABDON MONTALVAN**  
**LUISA ESPINOZA**